

Presentación avalúo catastral de Inmueble y solicitud de fecha y hora de remate., Juzgado 4 Civil Municipal Radicado 2020-00203

Diego Alexander Cadena Leon <diegocadenaleon@hotmail.com>

Mié 21/07/2021 10:23

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (137 KB)

DAC_001073.pdf;

Buenas tardes, Adjunto avalúo y solicitud .

Armenia, (Quindío), 21 de julio de 2021

**SEÑORES
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Presentación avaluó de inmueble
Proceso: **Ejecutivo Con garantía Real**

Demandante: **DIANA CECILIA LUIS MARIO, GLAUTIER DAVILA LOPEZ**
Demandada: AMANDA AVILA POPO
RADICADO: 2020-00203

DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN, Identificado con la C.C 89.005.751 Expedida en Armenia (Quindío), abogado en ejercicio e inscrito con la T.P 163.479 del C.S.J, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito presentar el avaluó del inmueble objeto de persecución judicial en los siguientes términos.

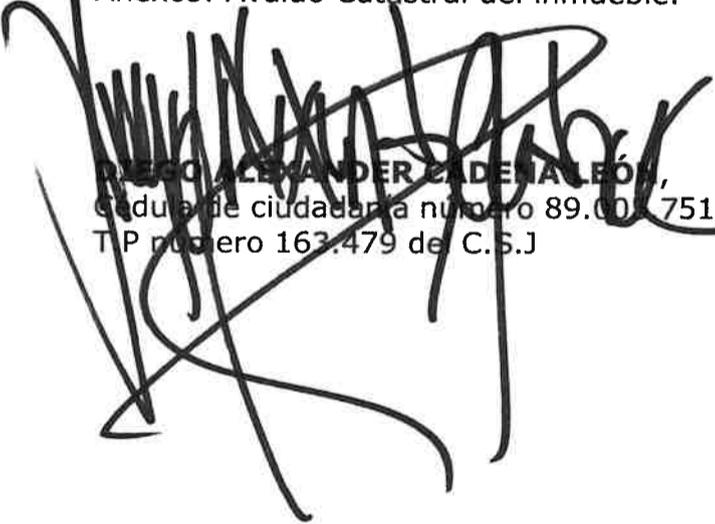
Avaluó Catastral del inmueble \$ 16.449.000
50% del avaluó\$ 8.224.500

Total Avaluó.....\$ 24.673.500

Son Veinticuatro millones seiscientos setenta y tres mil quinientos pesos M/cte (\$24.673.500)

Una vez en firme el presente avaluó solicito respetuosamente se ordene fijar fecha y hora para celebración de audiencia de remate en pública subasta sobre el inmueble embargado y debidamente secuestrado.

Anexos: Avaluó Catastral del inmueble.


DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN,
Cedula de ciudadanía número 89.005.751 expedida en Armenia Quindío,
T.P número 163.479 de C.S.J



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 9920-657469-33078-0
FECHA: 21/7/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: AMANDA AVILA POPO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 25328090 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:63-QUINDIO
MUNICIPIO:1-ARMENIA
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-1352-0014-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-1352-0014-000
DIRECCIÓN:MZ 56 CS 32 ET II UR LA FACHADA
MATRÍCULA:280-136572
ÁREA TERRENO:0 Ha 37.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:77.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 16,449,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	AMANDA AVILA POPO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	25328090
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **A EL INTERESADO**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.